

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

891

Resolución de la consejera ejecutiva de Ordenación Territorial y Turística n.º 63, de fecha 29 de enero de 2026, por la que se modifica la Resolución 798, de fecha 9 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria y las bases del Consejo Insular de Menorca para obtener la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativos de las Islas Baleares para el año 2026

En fecha 9 de diciembre de 2025, mediante la Resolución de la consejera ejecutiva de Ordenación Territorial y Turística n.º 798, se aprobó la convocatoria y las bases del Consejo Insular de Menorca para obtener la acreditación profesional del personal de admisión y de control de ambiente interno para el año 2026, resolución que fue publicada al BOIB n.º 164 de fecha 13.12.2025.

Posteriormente, en fecha 16 de diciembre de 2025, mediante la Resolución n.º 811, se corrigieron los errores materiales detectados en el texto de la resolución mencionada y en el anexo de las bases, publicándose esta corrección al BOIB n.º 170, de fecha 23.12.2025.

De acuerdo con las bases de la convocatoria:

- Para poder participar en las pruebas, las personas interesadas tienen que presentar un certificado, expedido por el centro de formación correspondiente, que acredite la superación del curso básico.
- El plazo de inscripción para poder realizar la prueba evaluadora es del 02.02.2026 al 13.02.2026, ambos incluidos.
- La prueba evaluadora está prevista para el 24.03.2026.

No consta la interposición de ningún recurso contra la Resolución n.º 798, de fecha 9 de diciembre de 2025, ni contra la resolución posterior que la corrige.

En fecha 28 de enero de 2026 (registro de entrada n.º 002170), la persona interesada F.R.C., mediante representante, presenta instancia en la cual manifiesta su intención de abrir un centro de formación y solicita que se estudie la posibilidad de atrasar las fechas de la convocatoria del año 2026, dado que no podría impartir la formación necesaria hasta mediados de febrero, lo cual impediría a los posibles candidatos cumplir los requisitos exigidos dentro del plazo establecido.

Considerando que en la convocatoria correspondiente en 2025 no se presentó ningún candidato, y que en la isla de Menorca no consta ningún centro que imparta el curso básico exigido por el Decreto 41/2011, de 29 de abril, regulador de los servicios de admisión y de control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas, y con el fin de garantizar la eficacia administrativa del procedimiento, se considera necesario rectificar las fechas de inicio del proceso evaluador y de celebración de la prueba, para lograr el objetivo del procedimiento, que es posibilitar la evaluación de las personas candidatas a ejercer como personal de los servicios de admisión y de control de ambiente interno a la isla de Menorca.

En fecha 28 de enero de 2026, la asesora jurídica del Departamento de Ordenación Territorial y Turística ha emitido informe favorable a la modificación de la resolución mencionada, en relación con el aplazamiento de los plazos de presentación de inscripciones y de realización de la prueba evaluadora.

Como titular del Departamento de Ordenación Territorial y Turística, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y de acuerdo con el Decreto de presidencia n.º 227/2023, de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB n.º 158, de 21 de noviembre de 2023),

RESUELVO

PRIMERO. Modificar las fechas de las bases tercera y cuarta que figuran como anexo de la Resolución de la consejera ejecutiva de Ordenación Territorial y Turística n.º 798, de fecha 9 de diciembre de 2025, en los términos siguientes:

- En la base tercera

Donde dice: «Las dos partes de la prueba (psicotécnico y teórica) se realizarán el día 24.03.26 en la sede del Consejo Insular de Menorca, pça. Biosfera 5 de Maó.»





Tiene que decir: Las dos partes de la prueba (psicotécnico y teórica) se realizarán el día 27.05.2026 en la sede del Consejo Insular de Menorca, pça. Biosfera 5 de Maó.

- En la base cuarta

Donde dice: «Los plazos para presentar la declaración responsable (y documentos de justificación) para inscribirse a las pruebas evaluadoras previstas para el año 2026 son: del 02.02.26 al 13.02.26 (ambos incluidos).»

Tiene que decir: Los plazos para presentar la declaración responsable (y documentos de justificación) para inscribirse a las pruebas evaluadoras previstas para el año 2026 son: del 07.04.2026 al 17.04.2026 (ambos incluidos).

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 29 de enero de 2026)

La consejera ejecutiva del Departamento de Ordenación Territorial y Turística

Núria Torrent Pallicer

